

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL **DEL SECTOR FERROVIARIO**

Nº expediente: 2024F1030420

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO

Examinados los antecedentes del expediente de contratación del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN DE PLASENCIA EN LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA, por procedimiento Abierto multiplicidad de criterios.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible fue aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que concreta la prestación objeto de contrato, conformando dicha resolución a la valoración estimada del trabajo que asciende a la cantidad de 324.870,00 €, al que corresponde un 21,00% de IVA por importe de 68.222,70 €, lo que supone un valor total de 393.092,70 €.

Se han realizado las actuaciones administrativas preparatorias de este contrato de servicios, habiéndose incorporado al expediente los siguientes documentos: Resolución aprobatoria del Pliego de Prescripciones Particulares; valoración estimada del estudio; informe de insuficiencia de medios; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato; informe de la Abogacía del Estado del Departamento a dicho Pliego; cuadro de características de contratación, memoria justificativa y certificado de existencia de crédito.

La Abogacía del Estado del Departamento ha emitido informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando correcto el sistema de procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, propuesto para la adjudicación de este servicio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo aprobado dicho Pliego, sobre la base de dicho informe, por la Secretaría de Estado.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la anterior disposición, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Presupuestos vigente, y demás disposiciones de aplicación.

Para la contratación de este servicio, está reconocido este procedimiento como procedimiento de licitación en los artículos 131 y 145 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que se regulan los procedimientos y criterios de valoración a emplear por la Administración Pública para la adjudicación de contratos.

Al amparo de lo dispuesto en la Regla 41 y siguientes de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 4 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución de gasto del Estado, el presente expediente se tramita anticipadamente, haciéndose constar de manera expresa que la realización del gasto que se proyecta queda

condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

Corresponde a la Intervención Delegada en el Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado, la fiscalización del gasto, con carácter previo a su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, punto 1, letra b) del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, correspondiendo la aprobación del expediente y el gasto al Director General del Sector Ferroviario, por delegación de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre delegación de competencias (B.O.E. de 25-09-2021) y RD 253/2024.

ESTE SERVICIO es de parecer, que previo informe de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en el Departamento, procede:

- 1. Autorizar la contratación por procedimiento Abierto multiplicidad de criterios, del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN DE PLASENCIA EN LA LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA
- 2. Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto de 324.870,00€, al que corresponde un 21% de IVA por importe de 68.222,70 €, lo que supone un valor total de 393.092,70 €, que habrá de abonarse con cargo a la Aplicación presupuestaria 1740. 453A. 601 del Presupuesto de Gasto del Estado, distribuido de acuerdo con las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE CON IVA €
2025	220.062,70
2026	173.030,00
TOTAL	393.092,70

3. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación en el B.O.E. del presente expediente de contratación, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Pase a la Intervención Delegada COORDINADORA DE LA UNIDAD DE APOYO Jiménez Fernández, María Josefa (firmado electrónicamente)

Con la Unidad Tramitadora y la Intervención EL SECRETARIO DE ESTADO P.D. EL DIRECTOR GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO. Orden TMA/1007/2021, DA 5^a RD 253/2024 Carlos María Juárez Colera (firmado electrónicamente)